



# AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO (Madrid) N.I.F. P-2804600-A

Pza. Mayor 1 – C.P. 28450 Tfno. 91 859 81 05 Fax 91 855 73 56 / 91 855 76 55

www.aytocolladomediano.es

R.E.L 01280468

Modelo

# 2.7

## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE REAPERTURA DE PISCINA TEMPORADA VERANO 2017

### Piscina:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA PISCINA:

### Persona de contacto:

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

### Administrador (si procede):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:
Teléfono:                      Fax:                      Correo Electrónico:

### CARACTERÍSTICAS (Insertar los datos pertinentes y señalar lo que corresponda):

Número de viviendas comunitarias		(Para Comunidades de Vecinos)
Superficie de lámina de agua		m <sup>2</sup> (para todas las piscinas)
Superficie total del recinto		m <sup>2</sup> (para todas las piscinas)
Número de vasos		(para todas las piscinas)
Desinfectante empleado		(para todas las piscinas)
Servicio de restauración o bar	Sí      No	(para todas las piscinas)
Día de apertura previsto:	Socorrista	Sí      No

### INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Por reapertura de piscina comunitaria
Líquido a ingresar <b>100,00 euros</b>

Ver al dorso la documentación que deberá aportarse.

En Collado Mediano a .....de..... de 2011

Fdo.

DNI:



## **AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO (Madrid) N.I.F. P-2804600-A**

Pza. Mayor 1 – C.P. 28450 Tfno. 91 859 81 05 Fax 91 855 73 56 / 91 855 76 55

[www.aytocolladomediano.es](http://www.aytocolladomediano.es)

R.E.L 01280468

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Deberá aportar en el Ayuntamiento para la tramitación anual del expediente de reapertura de piscinas, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento de la piscina
- Justificante del impreso de liquidación de la tasa por reapertura de piscina

### **DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE ORGANISMOS OFICIALES**

Así mismo debido a la reapertura de la piscina la Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, establece la obligatoriedad de disponer de la siguiente documentación para su reapertura, por motivos de inspecciones oficiales:

- Certificado Oficial visado por Colegio Oficial, en el que se haga constar que todas las instalaciones cumplen con lo establecido en los reglamentos que le son de aplicación y en concreto:
  - o R.E.B.T. ( D. 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Baja Tensión)
  - o Decreto 80/1998 de 14 de Mayo ( Condiciones Higiénico Sanitarias de Piscinas)
- Servicios de Asistencia Sanitaria ( Artº19)
- Socorristas ( Artº 20)
- Medios materiales ( Artº 21)
- Tratamiento ( Artº22)
- Criterios de calidad del agua del vaso ( Artº 23)
- Vigilancia y control ( Artº24)
- Reactivos de Análisis ( Artº 25)
- Condiciones higiénico sanitarias ( Capítulo IX)
- Fotocopia del libro de registro sanitario visado por el Servicio de Salud Pública, Área V de la CAM.
- Socorrista y suplente ( DNI, título y Contrato laboral)
- ATS ó Medico ( DNI, titulación y contrato laboral)
- CIF entidad propietaria
- Contrato del teléfono en recinto de piscina
- Relación de productos químicos utilizados.

NOTA: (Esta documentación la deberá tener el titular de la actividad a disposición de las autoridades oficiales)